



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CORDOBA, 17 DIC 2020

VISTO:-----

El expediente N° 106-029.505/20 (II Cuerpos), en el cual corren agregados antecedentes de la Subasta electrónica inversa, llevado a cabo a los efectos de adjudicar la obra denominada **"RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTO LOS ARTESANOS - BARRIO JOSÉ IGNACIO DÍAZ"**, tramitado por la Subsecretaría de Infraestructura.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE la Dirección de Compras y Contrataciones informa que para la contratación de referencia se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6° de la Resolución N° 36 Serie "C" del Año 2020 reglamentaria de la Ordenanza N° 13.004 y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Artículo 18° del Pliego de Condiciones Particulares, se receptaron 6 (seis) sobres propuestas correspondientes a las firmas BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A., INST'ALL S.R.L., TECNOCON S.R.L. e INGENIERÍA S.R.L. E INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO S.R.L. U.T.

QUE la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección (Obrante a fs. 303) conforme a lo indicado en el Art. 20° del Pliego de Condiciones Particulares las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 23/10/20 (Obrante a fs. 305).

QUE hasta el momento previsto para la realización de la Subasta electrónica inversa, se receptaron lances de los 5 (cinco) oferentes habilitados, generándose electrónicamente un informe final de subasta (fs. 306/307), el que quedó registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas mostrando la identidad de los mismos.-----

ES COPIA



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE sin perjuicio de ésta notificación, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente que resultó primero en orden de prelación en el procedimiento de subasta (fs. 308) y posteriormente dentro del plazo previsto, se procedió a recepcionar la documentación de la empresa BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. según consta a fs. 309/387, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 30° del Pliego de Condiciones Particulares.-----

QUE la Dirección General Unidad Ejecutora Agua Potable genera informe técnico a fs. 424/425 manifestando que *“la cotización de la empresa BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. no cumple con lo solicitado en Pliego de Condiciones Particulares en los siguientes puntos: Art. 18°: El proponente presentó listado de obras realizadas en los últimos 5 (cinco) años, pero no presentó las facturas que demuestren la efectiva realización de las mismas. Art. 30°: Se encontró una discrepancia entre la propuesta económica y el organigrama presentado, en cuanto al número de personal con el que se pretende llevar adelante la ejecución de la obra”*, por lo cual se sugiere rechazar la oferta de la firma BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. por no haber dado cumplimiento a lo indicado en los Artículos 18 y 30 Pliego de Condiciones Particulares.-----

QUE en función de lo expresado, la Dirección de Compras y Contrataciones atento a lo previsto en el Artículo 2° Punto 6.5.1. de la Resolución N° 36 Serie “C” del Año 2020, se notificó al oferente con la segunda mejor oferta (fs. 426) correspondiente a la firma INGENIERÍA S.R.L. E INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO S.R.L. U.T., y dentro del plazo previsto se recepcionó la documentación respectiva según consta a fs. 427/503 a los fines de poder considerar firme su oferta económica.-----

QUE la Dirección General Unidad Ejecutora Agua Potable genera nuevo informe técnico a fs. 504/505 manifestando que dicha propuesta cumple con lo solicitado en Pliego de Condiciones Particulares. Por lo expuesto, aconseja adjudicar la presente

ES COPIA



029555 año 2 folio 515

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

obra a favor de la empresa INGENIERÍA S.R.L. E INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO S.R.L. U.T. quien ha cotizado por un total general de \$13.600.000,00 (Pesos Trece Millones Seiscientos Mil) y representa una disminución del 6,8% del Presupuesto Oficial.-----

QUE la Dirección de Compras y Contrataciones genera Informe de Preadjudicación en el que sugiere: RECHAZAR en la Subasta Electrónica Inversa N° 132/2020, correspondiente a la obra "RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTO LOS ARTESANOS - BARRIO JOSÉ IGNACIO DÍAZ", tramitado por la Subsecretaría de Infraestructura, las propuestas de la firma VADIEG S.A. por no haber dado cumplimiento en el Artículo 18° del pliego de Condiciones Particulares y ACEPTAR a las empresas BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A., INST'ALL S.R.L., TECNOCON S.R.L. e INGENIERÍA S.R.L. E INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO S.R.L. U.T. para ser vinculados en la Subasta Electrónica Inversa N° 132/2020 referente a la contratación de la obra "RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTO LOS ARTESANOS - BARRIO JOSÉ IGNACIO DÍAZ" conforme a lo previsto en el Artículo 20° del pliego de Condiciones Particulares.-----

RECHAZAR a la empresa BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. por no haber dado cumplimiento a lo indicado en los Artículos 18 y 30 Pliego de Condiciones Particulares, en concordancia a lo previsto en el Artículo 19 del mencionado Pliego; y ADJUDICAR en la Subasta Electrónica Inversa N° 132/2020, correspondiente a la obra "RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTO LOS ARTESANOS - BARRIO JOSÉ IGNACIO DÍAZ", a favor de la empresa INGENIERÍA S.R.L. E INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO S.R.L. U.T. C.U.I.T N° 30-62599007-2, por razones de menor precio por un total de \$13.600.000,00 (Pesos Trece Millones Seiscientos Mil) y Autorizar al Director General Unidad Ejecutora Agua Potable a firmar contrato de obra correspondiente.-----

ES COPIA



EXPTE 02958 AÑO 2020 FOLIO 516

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE Habilitación "C" emite Documento de Afectación Preventiva N° 0007-000359 de fecha 13/11/20, por la suma de \$13.600.000,00 (Pesos Trece Millones Seiscientos Mil) (Obrante a fs. 508).-----

QUE cuenta con autorizaciones por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Secretaría de Economía y Finanzas (Obrante a fs. 509 y 510 respectivamente).--

ATENTO A ELLO, lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE en la Subasta Electrónica Inversa N° 132/2020, correspondiente a la obra "**RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTO LOS ARTESANOS - BARRIO JOSÉ IGNACIO DÍAZ**", a favor de la empresa INGENIERÍA S.R.L. E INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO S.R.L. U.T. C.U.I.T N° 30-62599007-2, por razones de menor precio por un total de \$13.600.000,00 (Pesos Trece Millones Seiscientos Mil) y Autorizar al Director General Unidad Ejecutora Agua Potable a firmar contrato de obra correspondiente.-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la contratación aprobada en el Artículo 1° del presente instrumento, con las imputaciones presupuestarias conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2020 – Afectación Preventiva N° 0007-000359 de fecha 13/11/20.-----

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
735.1.51.12.1.1.	Obras Varias – Redes de agua		\$4.080.000,00
	Obras por Contratación y/o		
	administración a cargo de la Comuna		
TOTAL			\$4.080.000,00

[Handwritten signature]

ES COPIA



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
Ejercicios Futuros

Partida	Nombre	Año	Estado	Monto
735.1.51.12.1.1.	OBRAS VARIAS REDES DE AGUA OBRAS POR CONTRATACIÓN y/o ADM. A CARGO DE LA COMUNA	2021	A	\$9.520.000.00

TOTAL AÑO 2021 \$9.520.000.00

Proveedor: INGENIERÍA S.R.L. E INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO
S.R.L. U.T. C.U.I.T N° 30-62599007-2.-----

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 Bis de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Artículo 21° de la misma Ordenanza.-----

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pãse a la Dirección de Contaduría, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dèse copia a la Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Secretaría de Desarrollo Urbano, Dirección General Unidad Ejecutora Agua Potable, por ésta notifíquese, cumplido **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000125

Lgp

ES COPIA

Lic. GUILLERMO B. AGOSTA
SECRETARÍO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
22 DIC 2020	
REVIS.	A. VA
JEFE DIVIS.	
JEFE DTD.	
PRO SEC.	

[Handwritten Signature]

Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
Pro. Sec. de Fiscalización Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

[Handwritten Signature]
FERNANDO CIOCIOLA
JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

06 ENE 2021

CÓRDOBA,
EI TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000125/20

La Vocal Dra. MARIA FERNANDA LEIVA
Resuelve: VISAR

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. JUAN ANDRES TESTA
Resuelve: VISAR



La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR

Córdoba... 08/1/21 Hora... 10 HS
PROCEDÍ A NOTIFICAR A: INGENIERIA SRL
Porz y CARLOS Trujillo EL/LA... 125/20
EN EL DOMICILIO: VIA NOROCCIDENTAL
782 DE ANDO COPIA
AL SR/A: JOSÉ NELSON GARCIA
D.N.I. N°: 8538904
EN SU CARACTER DE: APODERADO

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
Resuelve: VISAR

NOTIFICADOR
Ing. JOSÉ N. GARCIA Representante D. N.º
Ingeniería SRL e Ings R y C Trujillo SRL - UTE
Dra. CORINA Yael FASSINA
Sec. de Fiscalización Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba